



Cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA, contra LUIS ALFREDO PINTO SOTO, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00241 00

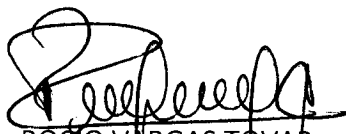
Observada la solicitud elevada, la apoderada judicial de la parte demandante, doctora JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA, solicita corrección del auto de 23 de septiembre del 2023, de las medidas cautelares, este despacho se abstendrá de decretar lo solicitado, por cuanto en providencia del 14 de noviembre del 2023, se efectuó las correspondientes correcciones, de conformidad con el artículo 286 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de ordenar lo solicitado, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez